MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado
y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia — GAHDASIJ

ANEXO TÉCNICO RESUMIDO
INVITACIÓN A COTIZAR
Prestación del Servicio de Atención Humanitaria — Hogares de Paz

Bogotá D.C., 2026

OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de atención humanitaria y asistencia inmediata a las personas vulnerables y su grupo familiar integrantes de organizaciones armadas al margen de la ley.

ALCANCE: De conformidad con el artículo 4 del Decreto 128 de 2003, el servicio cubre la atención de las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, vestuario, atención en salud, recreación y deporte, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 965 de 2020, artículo 2.2.5.8.1.2., en lo concerniente a Ayuda Inmediata que cubre “necesidades básicas de alojamiento, alimentación, vestuario, atención en salud básica y los Beneficios preliminares en lo concerniente a la atención psicosocial.

El servicio se prestará en inmuebles denominados **"Hogares de Paz"** y comprende la atención integral de los presentados y sus grupos familiares durante la fase de estabilización temprana (hasta 90 días), cubriendo: alojamiento, alimentación, salud básica, atención psicosocial, recreación, deporte, actividades culturales y pedagógicas, en cumplimiento de los Decretos 128 de 2003 y 965 de 2020.

NOTA: *La unidad de pago es la ESTANCIA DIARIA: valor integral por persona por día, que incluye la totalidad de los servicios descritos en este documento. El MDN no reconocerá valores adicionales distintos a la estancia diaria ofertada.*

- Decreto 128 de 2003, Compilado por el Decreto 1081 del 2015, Reincorporación a la sociedad civil.
- Decreto 965 de 2020 — Sometimiento individual a la justicia de integrantes de GAO.
- Ley 418 de 1997 y Ley 2272 de 2022 — Instrumentos para la convivencia y la paz.
- Decreto 1072 de 2015 — Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Resolución 0312 de 2019 — Estándares mínimos del SG-SST.
- Resolución 2674 de 2013 — Condiciones sanitarias de establecimientos de alojamiento.
- NTC 5133 y NTC 5610 — Estándares de calidad en alojamientos y accesibilidad.
- Decreto 1538 de 2005 — Accesibilidad para personas en condición de discapacidad.
- Ley 1920 de 2018 y Circular 079 de 2023 — Regulación del sector de vigilancia privada.
- Ley 1581 de 2012 — Protección de datos personales.
- Directiva MDN N.° 24 de 2011 y N.° 14 de 2020 — Procedimientos internos del programa.

GLOSARIO

CUPO. Capacidad del inmueble para alojar a un número determinado de personas del personal Desmovilizado y de las personas que se acogen al Sometimiento Individual a la Justicia, junto con sus grupos familiares. Cada cupo es individual y se contabiliza por persona.

ESTANCIA DIARIA. Valor unitario correspondiente al servicio integral prestado por persona y por día en los diferentes inmuebles del programa. La estancia diaria incluye:

- Alojamiento (pernocte) en en los diferentes inmuebles destinados para tal fin.
- Suministro de alimentación conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico.
- Entrega de kits de aseo.
- Estipendio cuando corresponda.
- Costos de atención psicosocial.
- Pagos del personal profesional, administrativos y logísticos que se encuentran vinculados en la ejecución del contrato dentro de los hogares de Paz.
- Mantenimiento de la infraestructura y servicios básicos para la adecuada prestación del programa.

Estipendio: reconocimiento monetario que se entrega al titular y su núcleo familiar, incluidos menores de 2 años) quienes recibirán un estipendio diario para gastos menores como transporte y diligencias personales

CISIL: Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad. Tendrá como objeto viabilizar el procedimiento de sometimiento individual.

CERTIFICACIÓN DEL CISIL: Documento que expide el Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad -CISIL- acreditando la pertenencia de la persona al grupo armado organizado (GAO) y de su

CODA. Comité Operativo para la Dejación de las Armas.

CERTIFICACIÓN DEL CODA. Es el documento que expide el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA, dando cuenta de la pertenencia del desmovilizado a una organización armada al margen de la ley y de su voluntad de abandonarla. Esta certificación permite el ingreso del desmovilizado al proceso de reincorporación y el otorgamiento a su favor, de los beneficios jurídicos y socioeconómicos de que hablan la ley y este Decreto.

GAHDASIJ. Sigla del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia, del Ministerio de Defensa Nacional, encargado de la implementación y supervisión de los programas de atención integral a los presentados.

manifestación voluntaria de abandono al Grupo, a la criminalidad y a la ilegalidad, así como su compromiso de colaborar efectiva y eficazmente con la administración de justicia. Esta certificación permite el ingreso de la persona al proceso especial y el otorgamiento a su favor, de los beneficios jurídicos y socioeconómicos de que trata este capítulo.

INMUEBLE - HOGAR DE PAZ. Espacio físico con la infraestructura adecuada para brindar atención inmediata e integral al personal Desmovilizado y a las personas que se acogen al Sometimiento Individual a la Justicia, junto con sus grupos familiares, conforme a los requisitos del presente Anexo Técnico. Su objetivo es promover la reflexión, el crecimiento personal, el ejercicio de la ciudadanía, la resolución no violenta de conflictos, la responsabilidad y la construcción de un proyecto de vida en la legalidad, basado en los principios de honestidad, disciplina, respeto, comunicación y solidaridad.

INMUEBLE PARA SITUACIONES PARTICULARES. Espacio físico con la infraestructura adecuada para alojar temporalmente al personal Desmovilizado y a las personas que se acogen al Sometimiento Individual a la Justicia, junto con sus grupos familiares, en situaciones donde se requiera un tratamiento especial de ubicación y resguardo. Este tipo de inmueble podrá ser una casa o apartamento, y será requerido por el Ministerio de Defensa Nacional - GAHDASIJ cuando las condiciones del caso lo ameriten.

Nota: La selección y adecuación de estos inmuebles estará sujeta a las determinaciones de las autoridades competentes en materia de prevención y administración de riesgos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de estadía.

PARTICIPANTE. Persona que hace parte de las actividades propias de los Hogares de Paz, como integrante del programa de atención integral dirigido al personal Desmovilizado o a las personas que se acogen al Sometimiento Individual a la Justicia, junto con sus grupos familiares.

PRESENTADO. Persona que se presenta con o sin su grupo familiar ante el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y de Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHDASIJ), en su condición de Desmovilizado o de persona que se acoge al Sometimiento Individual a la Justicia.

SUPERVISOR DEL CONTRATO. Funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del contrato, garantizando que los servicios se presten de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico.

1. ALOJAMIENTO

1.1 INMUEBLES

El oferente deberá disponer de tres (3) inmuebles con las siguientes características:

Cantidad	3 (tres)

Distribución	1 inmueble urbano en Bogotá D.C. + 2 inmuebles en zona rural/suburbana a máximo 50 km del Distrito Capital
Capacidad	Hasta 60 cupos individuales por inmueble (cada cupo = 1 persona)
Tipo	Propio o arrendado, para uso residencial colectivo
Condición	En óptimas condiciones al inicio del contrato, con servicios públicos activos y durante toda la prestación del servicio.

El MDN realizará visita técnica en el marco de la evaluación técnica del proceso deberá contar con:

- Zonas habitacionales con capacidad para los cupos ofertados, con áreas y dotación suficientes para garantizar condiciones dignas de alojamiento.
- Áreas diferenciadas para: cocina y comedor, lavandería, enfermería, atención psicosocial, pedagogía, trabajo social, sala de cómputo, salón de conferencias y espacio lúdico infantil.
- Zonas de recreación y deporte (campo multifuncional o espacio equivalente cercano a máximo 500 m del inmueble).
- Cerramiento perimetral, iluminación exterior y condiciones de seguridad física adecuadas.
- Sistema de videovigilancia CCTV y control de acceso biométrico.
- Conectividad a internet con cobertura total del inmueble.

-SERVICIOS QUE COMPRENDE LA ESTANCIA DIARIA

La estancia diaria incluye, sin excepción, la totalidad de los siguientes servicios. El oferente garantizará su prestación continua durante toda la vigencia del contrato y alojamiento digno a cada presentado y su núcleo familiar. Las habitaciones deberán contar con:

- Cama sencilla por persona, con colchón nuevo (espuma rosada, densidad D23, grosor mínimo 10 cm, protector antifluido), cubrelecho, almohada nueva, sábanas, sobre sábana y fundas. Mínimo 2 juegos de lencería por cama. Reposición de lencería deteriorada en máximo 3 días.
- Closet o guardarropa individual (mín. 1,20 m alto × 0,80 m ancho × 0,60 m fondo), en madera o metal, con 3 entrepaños, colgadero, chapa y llave.
- Televisor LED Smart mínimo 36 pulgadas por habitación, con soporte de pared y control remoto.
- Cortina en velo + cortina pesada o black-out por ventana.
- Baño privado por habitación con suministro permanente de agua, papel higiénico, jabón líquido, espejo y demás dotación sanitaria. Agua caliente obligatoria en climas fríos y templados.
- Ventilación e iluminación natural y artificial adecuadas. Ventiladores de techo o pared en climas cálidos.
- Protectores en tomacorrientes en habitaciones con menores.

- Linterna recargable por habitación.

NOTA: *Las habitaciones se clasifican según la composición del grupo familiar. El operador adaptará la distribución conforme a las necesidades reales, bajo lineamientos del Supervisor del Contrato. Prohibido el uso de camas nido, camarotes, catres o colchones sobre el piso.*

-SERVICIO DE LAVANDERÍA

El Hogar de Paz contará con servicio de lavandería propio o tercerizado, con la siguiente frecuencia mínima:

- Personas adultas solteras: dos (2) veces por semana.
- Núcleos familiares con hijos: tres (3) veces por semana.

- Dotación física mínima requerida — equipos e inversión inicial

El oferente dispondrá desde el primer día de los siguientes equipos por cada Hogar de Paz (declarados en la Tabla 3 del formato de cotización):

- Tres (3) lavadoras industriales o de alta capacidad, con mantenimiento preventivo y correctivo mensual.
- Dos (2) secadoras con capacidad mínima de 16 kg cada una, con mantenimiento mensual.
- Tres (3) lavaderos con depósito de agua.
- Una (1) bolsa de tela para lavandería (mín. 60 × 43 cm) por participante.
- Zona de secado al aire libre bajo techo, ventilada, con cuerdas inoxidables.
- Espacio de almacenamiento de lencería limpia (ropa de cama, toallas y manteles).

- Costo operativo mensual del servicio — incluido en la estancia diaria

El costo operativo mensual, que se cotiza en la Tabla 1 del formato de cotización, comprende conceptos distintos e independientes de los equipos declarados en la Tabla 3:

- Insumos consumibles mensuales: detergentes, suavizantes y blanqueadores con registro INVIMA.
- Consumo de agua y energía eléctrica de lavadoras y secadoras.
- Mantenimiento preventivo y correctivo mensual de equipos.
- Reposición periódica de bolsas de tela y demás insumos deteriorados.
- Valor del contrato con empresa de lavandería tercerizada, cuando aplique para el inmueble urbano de Bogotá.

NOTA: *Los equipos físicos son activos fijos declarados en la Tabla 3 — Dotación Inicial. El costo operativo mensual se cotiza en la Tabla 1 — Costos Fijos. Ambos ítems corresponden a conceptos distintos y no implican doble contabilización.*

-DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA

El oferente instalará y mantendrá los siguientes sistemas tecnológicos durante toda la vigencia del contrato:

- Sistema de videovigilancia CCTV de alta definición con cobertura total del inmueble, sin puntos ciegos, con grabación continua (NVR con HDD para mínimo 30 días), acceso remoto por parte del MDN y centro de monitoreo conectado en la sede GAHDASIJ. El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV es responsabilidad exclusiva del oferente.
- Sistema biométrico de control de asistencia (1 por Hogar de Paz): lector de huella de calidad forense + equipo portátil (laptop o tablet) con conexión a internet, para registro de ingresos/salidas de presentados y personal, entrega de estipendio y kits, con actualización en tiempo real desde la sede del GAHDASIJ.
- Conectividad a internet con cobertura WiFi en todas las áreas del inmueble (velocidad mínima 500 Mbps, punto dedicado exclusivo).

-Sala de cómputo — área exclusiva

El Hogar de Paz dispondrá de un área física independiente destinada exclusivamente como sala de cómputo para uso formativo de los participantes. Esta área deberá contar con:

- Ocho (8) computadores de escritorio con software licenciado y acceso a internet (Intel Core i3 10G+ o AMD Ryzen 3 3000+, 8 GB RAM DDR4, 240 GB SSD, Windows 10/11 Pro, monitor Full HD, teclado y mouse).
- Ocho (8) escritorios individuales (mín. 1,20 m × 0,60 m por puesto) y ocho (8) sillas rígidas sin brazos, resistentes.
- Un (1) tablero acrílico (mín. 1,50 m × 1,00 m) y una (1) cartelera de corcho (mín. 1,00 m × 0,80 m).
- Una (1) impresora en red de acceso controlado.
- Infraestructura de red: Rack de comunicaciones, switch Gigabit 24 puertos, Firewall/Router con filtrado de contenidos y control de ancho de banda, cableado estructurado categoría 6 certificado, UPS de respaldo mínimo 1.500 VA.
- Acceso controlado durante horarios de clases y talleres. Restricción de almacenamiento local y acceso a contenidos inapropiados.

NOTA: *Los sistemas CCTV y biométrico serán validados por el MDN antes del inicio de operaciones. La dotación de la sala de cómputo (equipos, mobiliario y red) se declara en la Tabla 3 — Sección K del formato de cotización.*

SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

El oferente asumirá la totalidad de los siguientes costos de operación del inmueble, los cuales forman parte de la estancia diaria:

- Arriendo del inmueble URBANO — Bogotá D.C. (o costo equivalente si es propio).
- Arriendo de los inmuebles RURALES — zonas rurales/suburbanas (o costo equivalente si son propios).
- Servicios públicos: agua, energía eléctrica y gas (todos los inmuebles).
- Internet dedicado mínimo 500 Mbps con cobertura WiFi total.
- Servicio de ambulancia por evento, contratado con empresa legalmente constituida. El oferente presentará copia del contrato al Supervisor.
- Manejo y disposición de residuos hospitalarios con empresa debidamente autorizada.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones, equipos y sistemas del inmueble.
- Mantenimiento sistema CCTV y biometría (mensual), incluyendo actualización de software y verificación de cobertura.
- Control de plagas y fumigación con frecuencia mínima bimensual, con empresa registrada ante la Secretaría de Salud.
- Reposición de dotación, lencería, menaje y equipos cuando alcancen su vida útil o presenten deterioro.

DOTACIÓN INICIAL REQUERIDA

Para habilitar cada Hogar de Paz el oferente dispondrá desde el primer día de operaciones de la siguiente dotación mínima (declarada en la Tabla 3 del formato de cotización):

Área / Elemento	Dotación mínima requerida
Habitaciones	Camas sencillas (0,90 × 1,90 m) con colchón nuevo, protector antifluido y lencería completa (2 juegos/cama); closets individuales con chapa y llave; televisor LED Smart mínimo 36 pulgadas por habitación; cortina en velo + cortina pesada o black-out por ventana; Prohibido el uso de camarotes, catres o colchones sobre el piso.
Cocina (equipos industriales)	Estufa industrial (mín. 3 boquillas, sistema de seguridad); extractor de olores industrial; congelador industrial; nevecón para frutas y verduras + nevecón para productos cárnicos (c/termómetro); horno microondas (mín. 30 L); licuadora industrial; báscula digital + filtro de ozono + mesones de acero inoxidable + lavaplatos; menaje completo (ollas, sartenes, utensilios) y vajilla/cubiertos acorde a cupos; puntos ecológicos (residuos orgánicos e inorgánicos).

Área / Elemento	Dotación mínima requerida
Comedor	10 mesas plásticas; 40 sillas plásticas rígidas (incluye 3 sillas-comedor para bebé); televisor ≥ 50 pulgadas; dispensador de agua; ventiladores de techo o pared (climas cálidos); 2 juegos de manteles por mesa, servilleteros y saleros; cartelera informativa.
Lavandería	3 lavadoras industriales; 2 secadoras (mín. 16 kg c/u); 3 lavaderos con depósito; 1 bolsa de tela por participante (mín. 60 × 43 cm); zona de tendido bajo techo; espacio de almacenamiento de lencería.
Oficinas y áreas administrativas	Escritorios de oficina para cada área (administración, psicología, pedagogía, trabajo social, interacción, Licenciado/a Primera Infancia); sillas ergonómicas y sillas fijas para atención; computadores para áreas administrativas, salud y psicosocial; impresora multifuncional con escáner en red; archivadores con chapas; carteleras de corcho.
Enfermería	Camilla clínica con protector, escalerilla y tabla rígida de trauma; tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, termómetro, tallímetro y báscula; silla de ruedas y muletas; botiquín completo + 2 kits de curaciones; dispensadores de jabón líquido, toallas desechables y preservativos.
Salón de conferencias	Televisor ≥ 50 pulgadas con señal satelital; videobeam con soporte de techo ajustable; silletería tipo universitario para la totalidad de los cupos autorizados.
Área de Pedagogía Infantil	Cunas (4) con colchón, sábanas antifluido y cobija; colchonetas (11) con sábanas antifluido + cobijas (10, para climas fríos); paredes acolchadas espuma 6 cm hasta 1,20 m de altura; baranda de seguridad en entrada; tablero acrílico mín. 2 m × 1,5 m; televisor; 5 mesas y 20 sillas plásticas infantiles; material lúdico completo por grupos de edad (0–3, 3–5, 6–12 años): rompecabezas, bloques, juegos de memoria, material artístico, libros y películas infantiles.

Área / Elemento	Dotación mínima requerida
Sala de cómputo (área exclusiva)	8 computadores de escritorio (i3 10G+, 8 GB RAM, 240 GB SSD, Win 10/11 Pro, monitor Full HD); 8 escritorios individuales (mín. 1,20 m × 0,60 m); 8 sillas rígidas sin brazos; 1 tablero acrílico; 1 cartelera; 1 impresora en red; infraestructura de red completa: Rack, switch Gigabit 24 puertos, Firewall/Router con filtrado de contenidos, cableado Cat. 6 certificado, UPS 1.500 VA.
CCTV y biometría	Sistema de cámaras (PTZ 4K + fijas con reconocimiento facial), NVR con HDD para 30 días, centro de monitoreo en GAHDASIJ; sistema biométrico (lector forense + equipo portátil con internet) por cada Hogar de Paz.
Implementos deportivos y juegos	Balones (fútbol, baloncesto, microfútbol, voleibol: 3 c/u); cuerdas para saltar (10); conos plásticos (10); mallas y tubos para voleibol; petos deportivos (20 mín., 2 colores, tallas S–XL); juegos de mesa adultos (parqués, dominó, ajedrez, cartas, rompecabezas, estrella china: 2 c/u). Dotación permanente con reposición garantizada en máximo 5 días calendario.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN

- El servicio se prestará de manera continua, ininterrumpida y desde el primer día de vigencia del contrato, los siete días de la semana.
- Todo el personal portará carné de identificación y habrá suscrito documento de confidencialidad antes de iniciar labores.
- Las hojas de vida de todos los perfiles deberán ser aprobadas por el MDN antes del inicio. El MDN podrá solicitar la sustitución de cualquier persona que no cumpla los requisitos o afecte la prestación.
- El inmueble será sometido a visita técnica de verificación por el MDN. El MDN podrá rechazar inmuebles que no cumplan las condiciones de seguridad y habitabilidad.
- El contratista implementará y mantendrá vigente el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- El contratista entregará mensualmente al supervisor: informe de actividades, cronograma de salidas pedagógicas y avances en planes de emergencia y saneamiento.
- Toda la información de los participantes es de carácter reservado y de uso exclusivo del MDN. El contratista garantizará su protección conforme a la Ley 1581 de 201

INMUEBLE PARA CASOS ESPECIALES DE SEGURIDAD

En situaciones excepcionales, cuando se determine que un presentado que se acoge al programa GAHD-ASIJ requiere un alojamiento distinto al Inmueble Principal Hogar de Paz, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la disposición de un inmueble alternativo (apartamento o casa) en la ubicación que establezca el Ministerio de Defensa Nacional. La selección del inmueble deberá cumplir con las condiciones adecuadas de habitabilidad y discreción, garantizando un espacio adecuado para el proceso de atención.
El requerimiento de este tipo de inmueble se hará con base en consideraciones administrativas y de bienestar, y su habilitación se determinará caso a caso por el supervisor del contrato. El acceso a los servicios de atención integral continuará bajo la estructura del programa, con el acompañamiento del equipo de intervención en la medida en que se requiera.
Nota 1: Para la prestación del servicio integral, el contratista podrá contar con el equipo de intervención (profesionales y auxiliares) asignado al Hogar de Paz más cercano. Si el inmueble alternativo se encuentra en una ciudad diferente, el supervisor del contrato evaluará la viabilidad del acompañamiento profesional en función de la necesidad específica del presentado.
Nota 2: El contratista deberá garantizar la conformación de una carpeta documental que recopile toda la información relativa a la atención brindada en este inmueble, asegurando la trazabilidad de los servicios y beneficios otorgados conforme a los lineamientos establecidos para los Hogares de Paz.

Medidas de Seguridad Necesarias para el funcionamiento de este inmueble:

Solo el personal autorizado y las personas incluidas en el plan de resguardo podrán ingresar al apartamento o casa. Toda entrada deberá contar con la aprobación previa del supervisor y registro en el Libro de Entrada de Personal de casos especiales que deberá activar la empresa de seguridad y diligenciar por el supervisor de seguridad.

Instalar cámaras en los puntos de acceso al edificio y en áreas estratégicas alrededor de cada apartamento. Las cámaras deberán contar con transmisión en tiempo real y grabación continua, con acceso restringido a personal autorizado en el centro de monitoreo.

NOTA: Se aclara que este inmueble genera el pago de una estancia diaria por persona que lo ocupe y por el tiempo que se requiera.

CONDICIONES DE PAGO

Unidad de pago	Estancia diaria por persona (persona/día).
Base de liquidación	Número de personas efectivamente atendidas por noche en cada Hogar de Paz, con soporte del sistema biométrico.
Estipendio diario (incluido)	$11.000 por persona/día — fijado por el MDN.
Vigencia de la tarifa	El valor ofertado permanece fijo durante toda la ejecución del contrato, incluyendo prórrogas y adiciones.

Forma de cobro	El contratista presentará mensualmente la factura con el cuadro de personas atendidas por noche, soportado con el reporte del sistema biométrico.
Descuentos por incumplimiento — Nota crédito	En caso de que el contratista no suministre oportunamente los servicios o actividades establecidas en este Anexo Técnico, deberá devolver los valores correspondientes a los bienes y servicios dejados de prestar. Para ello, presentará mensualmente, junto con la factura, un cuadro demostrativo que discrimine los conceptos no ejecutados y el valor asociado, acompañado de la respectiva nota crédito. El cálculo se realizará de manera proporcional al número de personas y días afectados, según la tarifa ofertada en la estancia diaria. Si la nota crédito se emite específicamente en atención a un "incumplimiento en la prestación del servicio por parte del contratista, ésta constituirá una evidencia de incumplimiento por parte del contratista, y será requerido por el supervisión del contrato

1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO

N.°	Cargo	Perfil requerido	Dedicación
1	Administrador/a del Hogar	Profesional en Administración o afines (o suboficial en uso de buen retiro, siempre que acredite el titulo profesional). Mínimo 2 años de experiencia en gestión administrativa.	L–D, 25 días operativos + relevos
3	Manipuladores/as de Alimentos	Certificado vigente de manipulación de alimentos (entidad avalada Secretaría de Salud). Exámenes de laboratorio al día. Mín. 2 años de exp.	L–D, jornada ordinaria
3	Personal de Servicios Generales	Mín. 1 año de exp. en aseo, limpieza y saneamiento básico.	L–D, jornada ordinaria
1	Todero / Mantenimiento Locativo	Mín. 1 año de exp. en fontanería, electricidad, carpintería y mantenimiento general.	L–D, jornada ordinaria

N.°	Cargo	Perfil requerido	Dedicación
1 puesto	Vigilante Portero (control de acceso)	Certificado SuperVigilancia. Mín. 2 años de exp. Empresa con licencia vigente. Sin armas. Con detector de metales manual.	L–D, 24 h (turnos 12h)
1 puesto	Vigilante Rondero (rondas internas)	Certificado SuperVigilancia. Mín. 2 años de exp. Empresa con licencia vigente. Con radio bidireccional y celular.	L–D, 24 h (turnos 12h)

NOTA: *Ninguna persona desempeñará más de un cargo simultáneamente. Todas las hojas de vida deben ser aprobadas por el MDN antes del inicio. Ley 1920/2018 y Circular 079/2023 aplican al personal de vigilancia.*

1.3 RECREACIÓN, DEPORTE, ACTIVIDADES CULTURALES Y SALIDAS PEDAGÓGICAS

El oferente garantizará la disponibilidad permanente de los siguientes elementos y el desarrollo de las actividades descritas a continuación, asumiendo la totalidad de sus costos:

Dotación permanente de implementos recreativos y deportivos

Los siguientes elementos se reponen en máximo 5 días calendario ante cualquier deterioro:

- Implementos deportivos: balones de fútbol, baloncesto, microfútbol y voleibol (mínimo 3 de cada uno); cuerdas para saltar (mínimo 10); conos plásticos (mínimo 10); mallas y tubos para voleibol; petos deportivos (mínimo 20 en dos colores, tallas S a XL, numerados 1 al 10).
- Juegos de mesa para adultos: parqués, dominó, ajedrez, cartas, rompecabezas y estrella china (mínimo 2 juegos de cada uno).

Material lúdico infantil completo para el Área de Pedagogía Infantil: rompecabezas por grupos de edad (0–3, 3–5, 6–12 años), bloques de construcción, material de expresión artística, libros de literatura infantil para diferentes edades, películas y juguetes didácticos, disponibles de forma permanente.

2. ALIMENTACIÓN

Se garantizará un servicio de alimentación balanceado, inocuo y suficiente, con cinco (5) tiempos de comida diarios:

- Desayuno (07:00–08:00)
- Refrigerio de media mañana (10:00–10:30)
- Almuerzo (12:00–13:00)

- Merienda — refrigerio de media tarde (15:30–16:00)
- Cena (17:00–18:00)

El oferente deberá proponer una minuta de comida estándar aprobada por la Secretaría de Salud (basada en lineamientos de Min Salud Colombia e ICBF) garantizando una alimentación balanceada con 5 tiempos de comida (desayuno, media mañana, almuerzo, merienda, cena), incluyendo proteínas, carbohidratos complejos, verduras y frutas, asegurando inocuidad y un aporte de al menos 30% de energía por tiempo.

Estas minutas deberán ser ajustas según el ciclo de vida y el contexto, garantizando el cumplimiento de la norma técnica, según lo indicado en las minutas con enfoque diferencial del ICBF .

Las minutas deberán ser balanceadas, con gramajes especificados por tiempo de comida, aprobadas por el Supervisor del Contrato y con enfoque diferencial por ciclo vital (adultos, niños, gestantes, lactantes, infantes menores de 4 años). Se presentarán dentro de los primeros 5 días hábiles tras la firma del acta de inicio y se publicarán en la cartelera del comedor.

NOTA: *Para infantes menores de 4 años el oferente proveerá leche en polvo (900 g cada 15 días por menor). Si se requiere leche formulada especial, el oferente la suministrará. El servicio incluye la operación completa de cocina y comedor, con personal de manipulación de alimentos certificado y en cumplimiento de BPM.*

3. ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD

Cada Hogar de Paz contará con una enfermería debidamente dotada y personal de salud permanente:

- Tres (3) Auxiliares de Enfermería: dos en jornada ordinaria lunes a viernes (8h/día) y uno de relevo sábados y domingos (8h/día).

El servicio incluye: valoración inicial al ingreso, seguimiento de signos vitales, primeros auxilios, gestión de citas médicas y acompañamiento a IPS, atención de urgencias menores y coordinación de traslados. El oferente deberá allegar copia del contrato de servicio de ambulancia por cada Hogar de Paz.

En concordancia con la Resolución 0312 de 2019, emitida por el Ministerio del Trabajo de Colombia, establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Su objetivo es simplificar y adaptar la normativa de seguridad laboral (anteriormente 1111 de 2017) según el tamaño, número de trabajadores y nivel de riesgo (I-V) de cada empresa, garantizando entornos laborales seguros

Se requiere que el botiquín cumpla con el estándar tipo “B”, debido a la cantidad de población que permanece en los inmuebles:

- Botiquín Tipo B: Contiene el doble de elementos que el tipo A, incluyendo vendajes elásticos, tijeras y linternas. (Hogares de Paz).

ELEMENTOS BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS - HOGARES DE PAZ GAHDASIJ			
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
Alcohol Blanco-(Botellas)	2	Tijeras de material.	1
Alcohol Yodado-(Frasco)	1	termómetros clínicos digitales	2
Isodine Espuma-(Frasco)	1	Vendas de gasa.	3
Isodine Solución-(Frasco)	1	Vendas elásticas. (Pediátricas)	3
Aceite Mineral-(Frasco)	1	Vendas elásticas. (Adultos)	3
Algodón-(Paquetes)	2	Condones-(unidades).	100
Aplicadores-(Unidades)	100	Toallas Higiénicas-(paquetes).	5
Bajalenguas-(Unidades)	100	Curitas Plásticas-(unidades).	100
Gasa estéril-(Paquetes)	20	Guantes de Manejo-(caja).	1
Esparadrapo-(Rollos).	2	Báscula.	1
Micropore-(Rollos).	2	Jeringas x 5 cc	6
Suero Fisiológico-(Bolsa x 500 ml).	1	Jeringas x 10 cc	6
Linterna.	1	Dispensador de condones	1

NOTA: *Dotación mínima de enfermería: camilla clínica con protector, escalerilla, tabla rígida de trauma; tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, termómetro, tallímetro, báscula; silla de ruedas, muletas; botiquín completo con listado y fechas de vencimiento visibles; 2 kits de curaciones (gasas, guantes, SSN 0,9%, isodine, micropore, jeringas, etc.); dispensadores de jabón líquido, toallas desechables y preservativos. El manejo de residuos hospitalarios se realizará con empresa autorizada y bajo responsabilidad del contratista.*

• 4. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL

4.1 EQUIPO PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

El oferente conformará un equipo interdisciplinario de profesionales para implementar el Modelo de Atención Psicosocial del MDN. Equipo por cada Hogar de Paz:

N.°	Cargo	Perfil requerido	Dedicación
1	Psicólogo/a	Profesional en Psicología. Mín. 3 años de exp., con al menos 1 año en intervención con población vulnerable o afectada por violencia.	Tiempo completo
1	Trabajador/a Social	Profesional en Trabajo Social. Mín. 3 años de exp., con al menos 1 año en intervención social/familiar con población en vulnerabilidad.	Tiempo completo
1	Terapeuta Ocupacional	Profesional en Terapia Ocupacional. Mín. 3 años de exp. en intervención ocupacional individual y grupal.	Tiempo completo
1	Pedagogo/a (adultos)	Profesional en Pedagogía, Licenciaturas o Educación Social. Mín. 3 años de exp. en procesos educativos con población adulta o jóvenes con trayectorias interrumpidas.	Tiempo completo
1	Psicopedagogo/a (infancia y familia)	Profesional en Psicopedagogía, Educación Infantil o áreas afines. Mín. 3 años de exp. en intervención con NNA y acompañamiento a familias.	Tiempo completo
1	Licenciado/a en Educación Infantil / Primera Infancia	Licenciatura en Educación Infantil. Mín. 2 años de exp. en cuidado integral, apoyo pedagógico y trabajo directo con primera infancia (0–6 años).	Tiempo completo

NOTA.1: *Los perfiles del equipo psicosocial deberán ser aprobados por el MDN antes del inicio de operaciones.*

4.2 PROFESIONAL DE APOYO TRANSVERSAL

Adicionalmente, se requiere un profesional de apoyo transversal para los tres hogares en conjunto, el siguiente perfil:

N.°	Cargo	Perfil requerido	Dedicación
1	Experto/a Salud Mental y Tratamiento de Adicciones (transversal)	Médico, Psiquiatra o Psicólogo con posgrado en SPA o salud mental. Mín. 1 año de exp. clínica en consumo problemático de sustancias o trastornos asociados.	Compartido — los 3 hogares

NOTA: *Los perfiles del equipo psicosocial deberán ser aprobados por el MDN antes del inicio de operaciones.*

4.3. TALLERES Y CAPACITACIONES CERTIFICADAS PARA EL TRABAJO

- Desarrollo de talleres y capacitaciones certificadas que apoyen la formación para el trabajo y desempeño productivo:

El contratista implementará un módulo de formación para el trabajo orientado al fortalecimiento de competencias productivas básicas. Este módulo comprenderá, (i) Una fase inicial de orientación vocacional dirigida a identificar intereses, habilidades y opciones ocupacionales de los participantes. (ii) Posteriormente, las personas podrán acceder a un proceso de formación en oficio de corta duración. Para ello, el contratista deberá incluir dentro de su propuesta técnica la oferta de al menos dos (2) oficios de formación de corta duración (ejm. Barbería y cocina básica). Dichos oficios deberán corresponder a actividades de rápida inserción económica, baja barrera de entrada y pertinencia con las necesidades de inclusión productiva de la población atendida. Los cursos deberán contar con el material de apoyo requerido para adquirir las competencias productivas. (iii) El proceso formativo, a cargo del contratista, concluirá con un componente de educación financiera orientado al manejo responsable de ingresos, presupuesto familiar y fundamentos para la gestión de actividades productivas o de emprendimiento. En los siguientes términos:

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y CAPACIITACION PARA EL TRABAJO

Componente / Actividad	Horas estimadas	Producto verificable	Medio de verificación
Orientación vocacional y productiva: desarrollo de sesiones para identificar intereses, habilidades y opciones ocupacionales de los participantes.	12	Perfil ocupacional preliminar de cada participante y selección del oficio formativo.	Listado de asistencia; ficha de perfil ocupacional diligenciada; registro del proceso de orientación.
Formación en oficio de corta duración: desarrollo de sesiones prácticas para la adquisición de competencias técnicas básicas.	40	Participantes formados en el oficio seleccionado con competencias iniciales para su desempeño.	Listado de asistencia; registro fotográfico o acta de sesiones prácticas; certificado o constancia de participación.
Educación financiera familiar y productiva: sesiones formativas orientadas al manejo responsable de ingresos y la gestión básica de actividades productivas.	16	Esquema básico de presupuesto familiar o plan simple de ingresos y gastos asociado a una actividad productiva.	Listado de asistencia; formato de presupuesto o plan financiero elaborado por los participantes; informe del formador.

El módulo de formación para el trabajo se desarrollará en cuatro (4) ciclos formativos anuales, cada uno con una duración de máximo 90 días.

Cada ciclo contará con un promedio de ciento doce (112) participantes, incluyendo titulares del programa y sus beneficiarios mayores de edad, quienes accederán a los procesos formativos conforme a los criterios de atención definidos en el componente de N. 3 de la atención psicosocial.

Durante cada ciclo, los participantes recibirán un promedio de sesenta y ocho (68) horas de formación, distribuidas en los componentes y niveles establecidos en el presente Anexo Técnico (orientación vocacional y productiva, formación en oficios y educación financiera).

El contratista deberá mantener su oferta formativa con base en el universo de atención definido, sin perjuicio de los ajustes que se requieran durante la ejecución del programa, los cuales podrán implicar variaciones al alza o a la baja en el número de participantes, conforme a la dinámica del conflicto y a la evolución de los procesos de desmovilización y sometimiento.

Oferta de oficios formativos y posibilidad de ajuste

Con el fin de garantizar la pertinencia de la intervención, el oferente deberá ajustar o sustituir los oficios inicialmente propuestos, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato, cuando ello resulte necesario para responder a las características de la población atendida, a las oportunidades productivas del territorio o a consideraciones técnicas debidamente justificadas.

En todo caso, cualquier ajuste deberá mantener la naturaleza de formación para el trabajo de corta duración, la intensidad horaria prevista para el componente y los objetivos de fortalecimiento de competencias productivas definidos en el presente Anexo Técnico, sin que ello implique modificación del valor del contrato ni de las obligaciones esenciales del contratista.

Certificación: Las capacitaciones desarrolladas en el marco del presente componente deberán ser certificadas, en concordancia lo dispuesto en el Decreto 1650 de 2021, "Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad". En consecuencia, el contratista deberá garantizar que dichas certificaciones sean expedidas por entidades o instituciones debidamente habilitadas y competentes, de acuerdo con las tipologías y condiciones previstas en la normativa vigente.

NOTA: Los talleres se llevarán a cabo una vez por mes, de acuerdo a la intensidad horaria descrita en este anexo.

5.RECREACIÓN Y DEPORTES

5.1 Actividades culturales al interior del Hogar de Paz

El oferente programará y ejecutará actividades especiales para la celebración de las siguientes fechas, incluyendo alimentación especial, materiales y logística:

- Día de la Mujer (8 de marzo).
- Día del Hombre (19 de marzo).
- Día de la Madre (segundo domingo de mayo).
- Día del Padre (tercer domingo de junio).

- Día del Amor y la Amistad (tercer sábado de septiembre).
- Día de los Niños y las Niñas (último sábado de abril).
- Halloween (31 de octubre).
- Novenas de Aguinaldos (16–24 de diciembre).
- Cena de Navidad y Año Nuevo (diciembre).
- Oficio religioso mensual (de asistencia voluntaria).
- Otras actividades que el GAHDASIJ determine en el marco del programa.

El cronograma de actividades culturales se publicará en la cartelera del Hogar de Paz con **mínimo 15 días de anticipación**. Se registrará la asistencia mediante el formato oficial del GAHDASIJ. El GAHDASIJ revisará mensualmente el listado de materiales solicitados para verificar su pertinencia.

5.2 Salidas pedagógicas y recreativas

El oferente organizará salidas pedagógicas y recreativas para los presentados, cubriendo transporte, refrigerio, materiales y logística. Para cada salida, el oferente entregará al GAHDASIJ a más tardar el día 25 de cada mes el cronograma del mes siguiente, que deberá incluir:

- Lugar de destino.
- Fecha y duración de la actividad.
- Tipo de refrigerio que se suministrará.
- Ruta de desplazamiento.
- Personal responsable de la actividad.
- Cualquier otra información relevante para su desarrollo y control.

El oferente garantizará el suministro de todos los materiales requeridos para las actividades (papelería, pinturas, plastilinas, etc.). Todos los costos asociados serán asumidos íntegramente por el oferente.

6. KIT DE ASEO PERSONAL

Al ingreso y mensualmente, el oferente entregará un kit de aseo diferenciado por grupo etario, en bolsa resistente:

- Adultos (+13 años): cepillo y crema dental, jabón de baño (120 g), champú (200 ml), desodorante (50 g), talco (100 g), peinilla, jabonera con tapa, máquinas de afeitar (H: 4 / M: 2), espuma o gel de afeitar (198 g), toallas higiénicas y protectores diarios (mujeres), toallas higiénicas maternas (puerperio), repelente (climas cálidos).
- Niños (3–12 años): cepillo y crema dental, jabón, champú, talco, peinilla, jabonera, copitos (100 ud.), crema humectante (200 g), repelente (climas cálidos).
- Bebés (0–3 años): jabón, champú, peinilla, jabonera, copitos, crema humectante, crema antipañalitis (75 g), pañales (6 paq. × 30 ud.), pañitos húmedos (100 ud.), biberones (2 de 8 oz).

NOTA: *Todos los elementos deben contar con registro INVIMA y ser de calidad certificada. El oferente mantendrá stock mínimo de 20 kits de cada tipo en cada Hogar de Paz. Las toallas, peinilla y jabonera se entregan solo al ingreso; los consumibles, mensualmente. Sustitución de elementos no conformes en máximo 24 horas.*

7. ESTIPENDIO DIARIO

Cada beneficiario (titular y núcleo familiar, incluidos menores de 2 años) recibirá un **estipendio diario de $11.000** para gastos menores. Este valor está fijado por el MDN y debe incluirse en la estancia diaria ofertada. Su entrega se registrará mediante sistema biométrico y planilla firmada.

RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Con el fin de no dejar ningún concepto a la interpretación del oferente, se establecen las siguientes especificaciones mínimas por componente:

I. Alimentación

- 5 tiempos de comida diarios con gramajes especificados y minutas aprobadas por el Supervisor del Contrato.
- Aporte mínimo del 30% de energía por tiempo de comida, basado en lineamientos del ICBF y MinSalud.
- Enfoque diferencial por ciclo vital: adultos, niños, gestantes, lactantes e infantes.
- Inocuidad garantizada: BPM, control de temperatura, almacenamiento diferenciado por tipo de alimento.
- Personal de cocina con certificado vigente de manipulación de alimentos y exámenes de laboratorio al día.

II. Mobiliario — especificaciones mínimas

- Colchones: espuma rosada densidad D23, grosor mínimo 10 cm, con protector antifluido. No se aceptan colchones usados.
- Closets: mínimo 1,20 m alto × 0,80 m ancho × 0,60 m fondo, 3 entrepaños y colgadero, material madera o metal, con chapa y llave.
- Escritorios de oficina: mín. 1,20 m × 0,60 m, con cajones y sistema de seguridad.
- Sillas ergonómicas: certificadas en SG-SST, regulables en altura, con soporte lumbar.
- Sillas fijas de atención: estructura metálica o plástico reforzado, tapizado resistente.
- Mesas de comedor: plástico resistente en perfecto estado. Sillas comedor: plástico rígido, incluye 3 sillas-comedor para bebé.
- Archivadores: tamaño carta/oficio, con chapa de seguridad.

III. Equipos de cómputo e impresión (áreas administrativas, salud y psicosocial — excluye sala de cómputo)

- Computadores: Intel Core i3 10G+ o AMD Ryzen 3 3000+, 8 GB RAM DDR4, 240 GB SSD, Windows 10/11 Pro, monitor, teclado y mouse.
- Impresora multifuncional: con escáner, conexión en red a las áreas de administración, psicología y enfermería. Suministro permanente de tóner e insumos a cargo del oferente.
- Todos los equipos con software licenciado. El oferente realizará mantenimiento preventivo semestral y correctivo cuando se requiera.

IV. Material de enfermería

- Botiquín: con listado visible de elementos, fechas de vencimiento y niveles de reposición. Reposición inmediata de insumos vencidos o consumidos.
- Kits de curaciones (2): gasas estériles, guantes de manejo, SSN 0,9% (bolsas 500 ml), tapabocas, isodine solución y espuma, alcohol yodado, jeringas 20 cc, micropore, aplicadores, vaselina, suero hidratante.
- Equipos de diagnóstico: tensiómetro, fonendoscopio, pulsioxímetro, termómetro digital o infrarrojo, tallímetro y báscula con calibración periódica.
- Todos los insumos deben contar con registro INVIMA y fechas de vencimiento amplias. El oferente garantizará su reposición inmediata.

V. Equipos de cocina — especificaciones mínimas

- Estufa industrial: mínimo 3 boquillas, encendido automático, sistema de seguridad certificado, instalación con norma técnica de gas vigente.
- Extractor de olores: capacidad suficiente para el área, avalado por la Secretaría de Salud.
- Congelador industrial: temperatura regulable, con termómetro de monitoreo permanente.
- Nevecones (frutas/verduras y cárnicos): con termómetro de monitoreo, temperatura diferenciada por tipo de alimento.
- Horno microondas: capacidad mínima 30 litros, potencia mínima 900 W.
- Licuadora industrial: potencia mínima 1.000 W, alta resistencia.
- Báscula/balanza digital: precisión de 1 g, para control de porciones.
- Mesones: acero inoxidable o cerámica sin porosidades, bordes sin aristas, superficies lisas y lavables.
- Menaje: materiales aptos para contacto con alimentos, libres de corrosión, rebabas o defectos. Platos y pocillos de losa, vasos de vidrio, cubiertos de acero inoxidable (vajilla infantil sin material cortante).

VI. Actividades sociales, culturales y pedagógicas — condiciones de ejecución

- Todas las actividades deben contar con registro de asistencia mediante el formato oficial del GAHDASIJ.
- El cronograma mensual debe publicarse con mínimo 15 días de anticipación en la cartelera del Hogar de Paz.
- Los materiales requeridos (papelería, pinturas, plastilinas, refrigerios, logística) son asumidos íntegramente por el oferente.
- El GAHDASIJ revisará mensualmente el listado de materiales solicitados para verificar su pertinencia.

- Para las salidas pedagógicas: el oferente garantizará transporte adecuado, refrigerio y seguridad de los participantes. No se realizarán salidas sin la aprobación previa del Supervisor del Contrato.